

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. 5612
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 29 nov 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, VIGENCIA FUTURA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA No. 061 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio -Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores --84210-1.2.1.0.00-16.0	16.388.199,90
TOTAL CERTIFICADO		16.388.199,90

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 061 del 28 de noviembre de 2024

Vigencias Autorizadas 2

AUTORIZADO MEDIANTE ORDENANZA No. 061 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

		2.025	Total
03 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servi	98,329,199.40	98,329,199.40
Total		98,329,199.40	98,329,199.40

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. 5652
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 02 dic. 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: REALIZAR CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA,
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica RENTAS CÉDIDAS Clasificadores --84210-1.2.1.0.00-21.0-19.05.58	3.844.144,50
TOTAL CERTIFICADO		3.844.144,50

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° ORD. No 061 del 28 de noviembre de 2024
Vigencias Autorizadas 2
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, SEGUN ORDENANZA No 061 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

		2.025	Total
05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	Servicios prestados a las empresas y servi	23,064,867.00	23,064,867.00
Total		23,064,867.00	23,064,867.00

NEXLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha
-----	--------	---------	-------



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11072**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 19 de diciembre de 2024

Beneficiario VALLE TELECOMUNICACIONES SAS

Nit: 900987372 - 5

No. C.D.P. : 5652

Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de diciembre de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Otro si: 01 al Cto No. 3628 Fecha: 19/12/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: DC-SG-MC-048-2024 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SALUD

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio -Destinación Especifica RENTAS CEDIDAS Clasificadores --84210-1.2.1.0.00-21.0-19.05.58	3.034.851,00 3.034.851,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$3.034.851,00

Mes	Valor
Diciembre	\$3.034.851,00
Valor Total Prog.	\$3.034.851,00


FLOR KEIDE BOLANOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11073**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 19 de diciembre de 2024

Beneficiario	VALLE TELECOMUNICACIONES SAS	Nit:	900987372 - 5
No. C.D.P. :	5612	Fecha de Expedición del C.D.P.:	29 de noviembre de 2024
Tipo de Compromiso	Prestacion de Servicios	Con Formalidades Plenas	
Otro si:	01 al Cto No. 3628	Fecha:	19/12/2024
Vence:	31/12/2024		
Objeto:	DC-SG-MC-048-2024 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, VIGENCIA FUTURA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA No. 061 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.		
Cto.Utilidad :	SECRETARIA GENERAL	Regional	Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio -Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores --84210-1.2.1.0.00-16.0	16.388.199,90 16.388.199,90

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	
Diciembre	\$16.388.199,90	
Valor Total Prog.	\$16.388.199,90	\$16.388.199,90


FLOR KEIDE BOLANOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S



NIT: 900987372-5
DIRECCIÓN: CARRERA 4E 4A 15
TELEFONO:

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Nro. FVE 117546
FECHA: Diciembre 27 DE 2024

Datos del Cliente

Nombre : DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Nit 891580016
Dirección : Carrera 7 Calle 4 Esquina
Ciudad : POPAYÁN

Teléfonos :
Vencimiento :

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Prestación de servicios de conectividad a Internet según el contrato 3628 de 2024 en el periodo de del 19 al 31 de diciembre de 2024	94	1.00	16,145,798.32	16,145,798.32
TOTAL ITEM: 1		VALOR BRUTO		16,145,798.32	
Resolución de Facturacion Electronica DIAN No. 18764077173118 de fecha 14/08/2024, Habilitada del No. 111.635 al 120.000. Vigencia 12 Meses		I.V.A. 19%		3,067,701.68	
		TOTAL VENTA		19,213,500.00	



FECHA Y HORA DE TIMBRADO: 2024-12-27 13:02:12-05:00
FECHA Y HORA DE GENERACION: 27 de Diciembre de 2024 13:01:45
CUFE: 124b27f0fca2cfd652a38e1139cf14f222e002ac2742f5175f8ecbb7f8c86ea71717c353470fbd1ecc52c59d01898946



Nit: 900987372 – 5

Popayán – Cauca, diciembre 2024

Señores:
Gobernación del Cauca
Edgar Castillo Gómez
Secretario General

Referencia: Informe técnico de validación en las sedes de la gobernación que cuentan con el servicio de internet con la VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S

Cordial saludo, para **VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S** es de gran importancia escuchar y atender todas sus solicitudes. Esto nos permite mejorar permanentemente y ofrecerle las mejores soluciones para su organización.

En cumplimiento del contrato 3628 de 2024 entre la Gobernación del Cauca y Valle Telecomunicaciones sas, el cual tiene como objeto “**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**”, cuyas obligaciones y especificaciones técnicas se basan en el proceso de contratación pública **DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-048-2024.**, Hacemos entrega del presente documento que se realiza con la finalidad de formalizar mediante evidencias los servicios de internet instalados en las diferentes sedes de la Gobernación del Cauca, dentro del cual se resumen en 12 ubicaciones generales y un total de 13 dependencias que se conectaron mediante red de fibra óptica o radio enlace, los equipos fueron configurados según las indicaciones de cada dependencia ya sea en modo Bridge o modo Router.

Nos complace atender sus solicitudes y reiteramos nuestro firme compromiso y disposición para superar los inconvenientes que se puedan presentar y ofrecer el mejor servicio con máximos niveles de calidad y excelencia.

A continuación, adjuntamos la tabla de escalamiento a fallas:

TABLA ESCALAMIENTO A FALLAS		
	CONTACTO	NIVEL
1	AGENTE DE SOPORTE Tel.: 3336158289 E-mail: jcmontenegro@valletelco.com DISPONIBILIDAD 7x24x365	1
2	INGENIERO SOPORTE NIVEL 2 ING. Luis Fernando Miranda Cel.: (+57) 3336151100 E-mail: fmirandao@valletelco.com	2
3	INGENIERO SOPORTE NIVEL 3 Ing Carlos Armando Gonzales E-mail: cagonzalez@valletelco.com Tel.: 3103097203	3

Contenido

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA NIVEL CENTRAL.....	4
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMPETIVIDAD Y DESARROLLO AGROPECUARIO	10
SECRETARIA DE LA MUJER	16
UNIDAD DE IMPUESTOS Y RENTAS.....	19
SECRETARÍA DE SALUD BARRIO VALENCIA.....	23
LABORATORIO SALUD PUBLICA.....	26
OFICINAS DE COBRO COACTIVO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	29
CASA DE LA CULTURA DEL CAUCA	32
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	36
CASA DE LA MONEDA	39
CASA DE LA GOBERNACIÓN.....	42
SECRETARÍA DE SALUD BARRIO CALDAS	46
TABLA DE AP´S INSTALADOS GOBERNACIÓN DEL CAUCA.....	57



Nit: 900987372 – 5

CRONOGRAMA DE INSTALACION

Teniendo en cuenta que el contrato 3628 de 2024 entre la Gobernación del Cauca y Valle Telecomunicaciones, tiene fecha de inicio 19/12/2024, y dando cumplimiento al requerimiento de tiempo de instalación establecido en los estudios previos *“Los servicios requeridos por la entidad se deben entregar durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de inicio.”* Presentamos el siguiente cronograma de instalación

ÍTE M	UBICACIÓN	CIUDAD	Fecha de instalación
			19-dic
1	Sec. de Educación y Cultura y Nivel Central	POPAYÁN	
2	Sec. de Infraestructura, Competitividad y Desarrollo Agropecuario	POPAYÁN	
3	Oficinas de Cobro Coactivo y Control Interno Disciplinario	POPAYÁN	
4	Unidad de impuestos y Rentas	POPAYÁN	
5	Sec. de Salud	POPAYÁN	
6	Casa de la Cultura del Cauca	POPAYÁN	
7	Infraestructura Educativa	POPAYÁN	
8	Oficina de Gestión del Riesgo	POPAYÁN	
9	Laboratorio Salud Publica	POPAYÁN	
10	Sec. de la Mujer	POPAYÁN	
11	Casa de la Moneda	POPAYÁN	
12	Casa de la Gobernación	SANTANDE R DE QUILICHA O	
13	Sec. de Salud	POPAYÁN	

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA NIVEL CENTRAL

UBICACIÓN:

Dirección: Cra6 #3 - 82

CAPACIDAD

400 Mb SIMETRICAS

IP's asignadas:

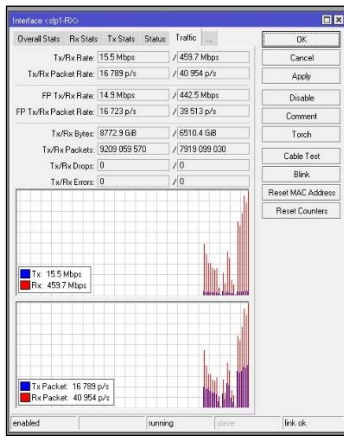
138.0.90.226, 138.0.90.227, 138.0.90.250, 138.0.90.251

OFICINA TICS

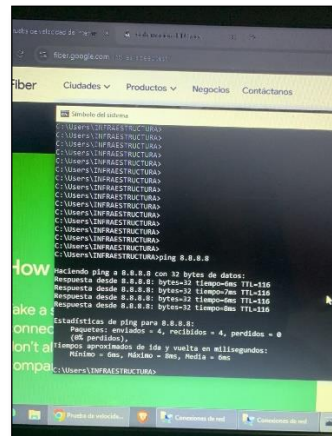
Instalaciones



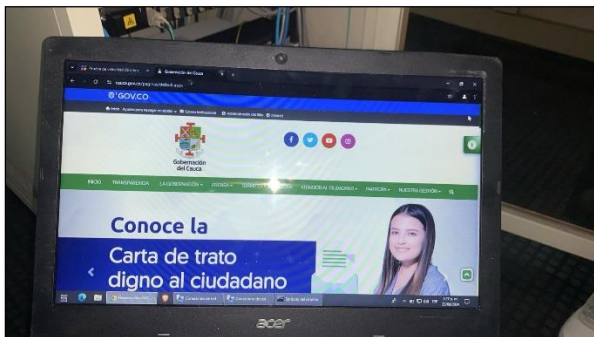
1-TEST DE VELOCIDAD



2- PING



3- PAGINA



4- INSTALACIONES-*



5- EQUIPO DE BORDE



6- RACK



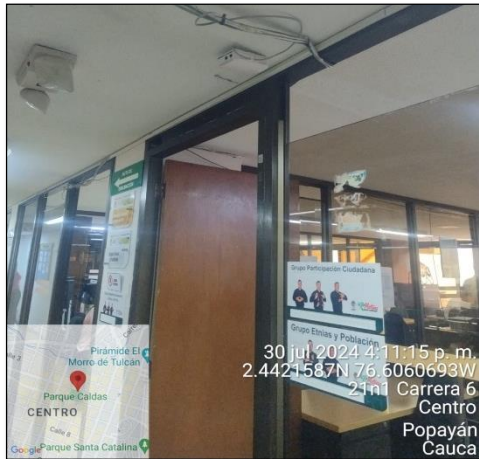
7- AP CONTRATACION



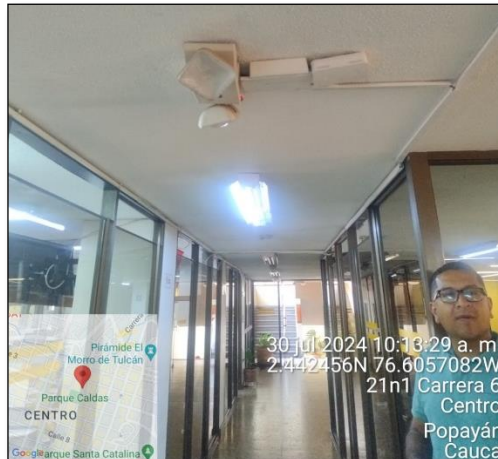
8- AP DESPACHO



9- AP GOBIERNO



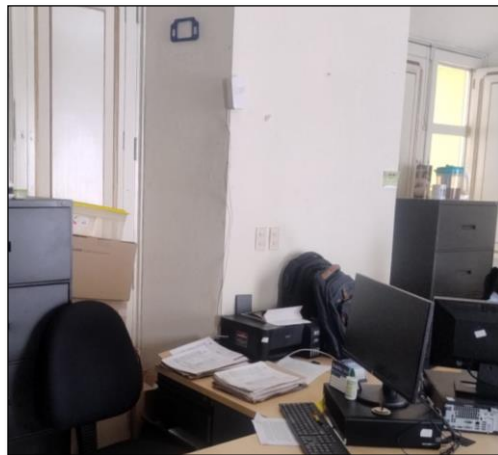
10- AP HACIENDA



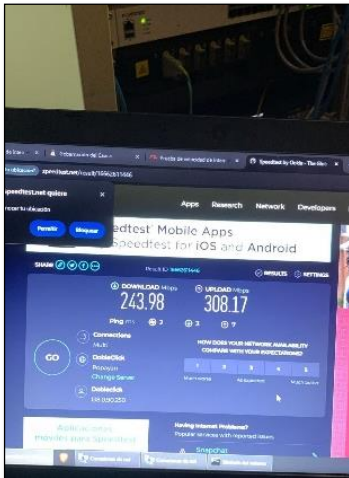
11- AP JURIDICA



12- AP SECRETARIA GENERAL



13- TEST DE VELOCIDAD WIFI



14- OFICINA



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO AGROPECUARIO

UBICACIÓN:

Dirección: Cra. 6, Cll. 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López" Popayán

CAPACIDAD:

400 Mb SIMETRICAS

IP asignada:

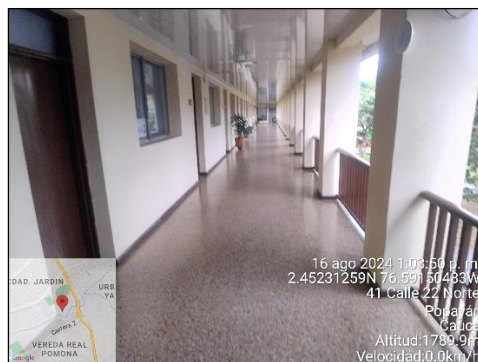
Secretaria de Infraestructura, competitividad y desarrollo económico: **138.0.90.230**

Secretaria de Agricultura: **138.0.90.229**

Infraestructura Educativa: **138.0.90.231**

INFRAESTRUCTURA

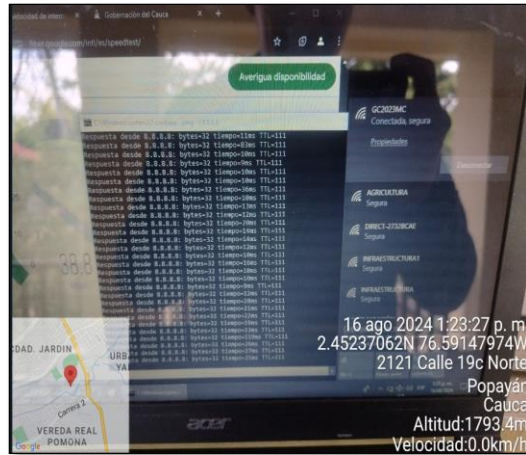
Instalaciones



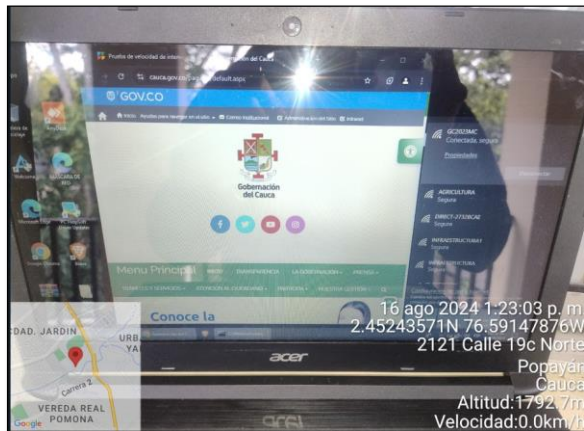
15-TEST DE VELOCIDAD



16- PING



17- PAGINA



18- INSTALACIONES-*



19- AP DESARROLLO ECONOMICO 2 PISO



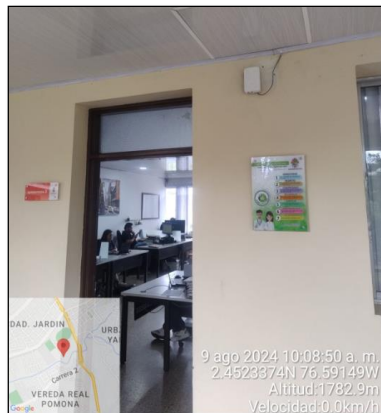
20- RACK TICS



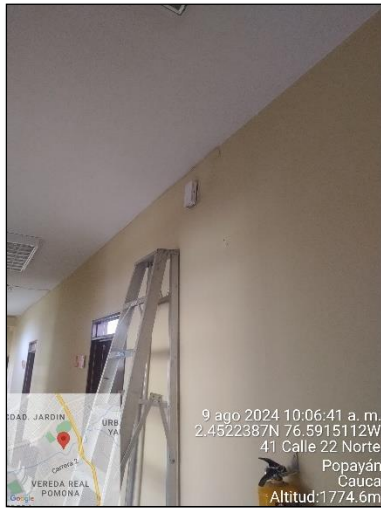
21- APDESPACHO



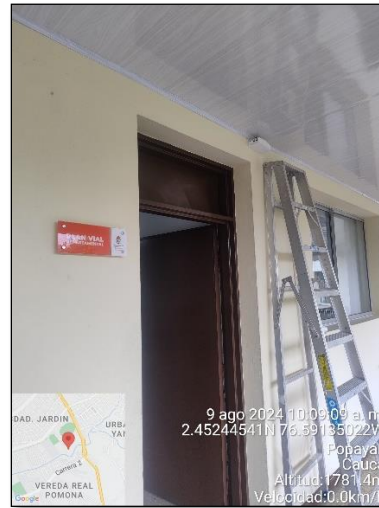
22- AP PASILLO SUPERVISION 3



9- AP PASILLO TICS



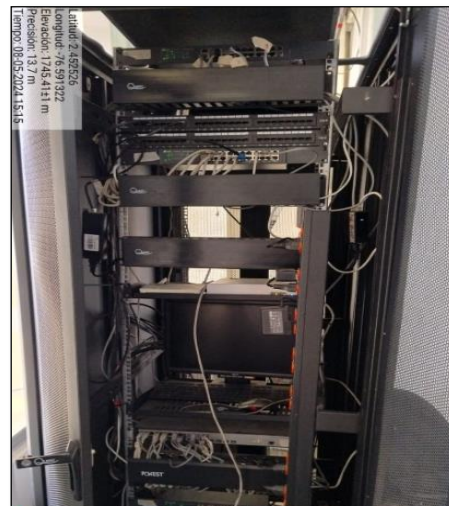
10- APPASILLO 2 PISO PLAN VIAL



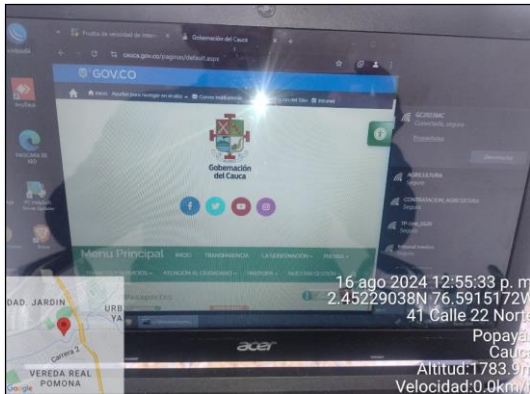
11- Equipo Borde



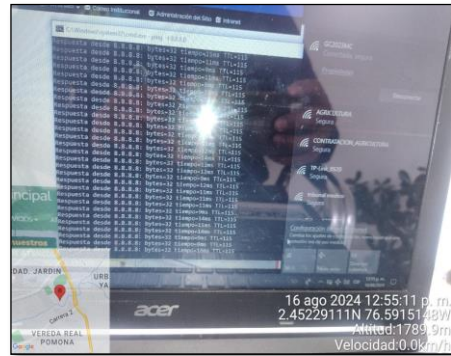
23- Rack PRINCIPAL



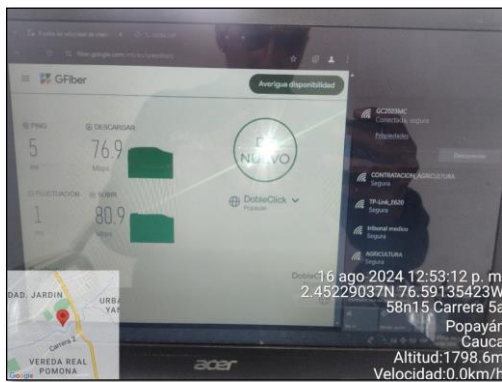
24- ACCESO A PAGINAS



25- PING



26- TEST DE VELOCIDAD WIFI



27- OFICINA



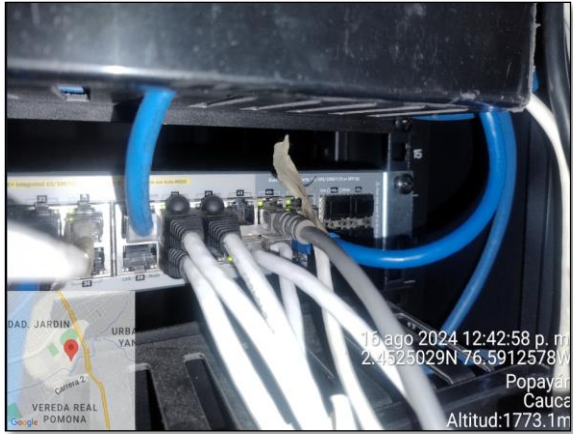
28- EQUIPOS DE RED



29- RACK



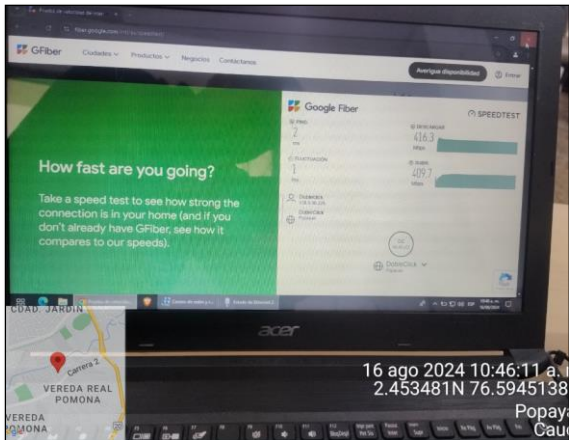
30- SWITCH



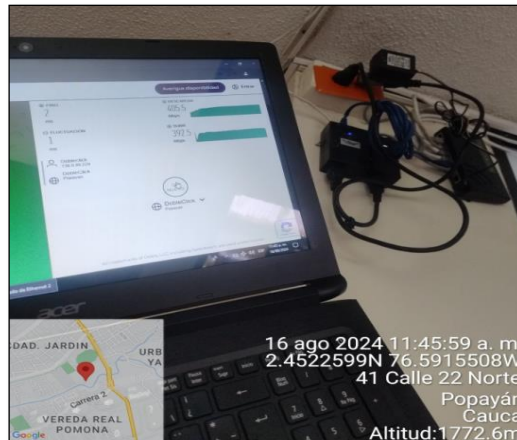
31- AP OFICINAS AGRICULTURA



32-TEST DE VELOCIDAD



33- TEST DE VELOCIDAD



SECRETARIA DE LA MUJER

UBICACIÓN:

Dirección: Cll 7 # 7-18 Casa de la Mujer B/ Centro - Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

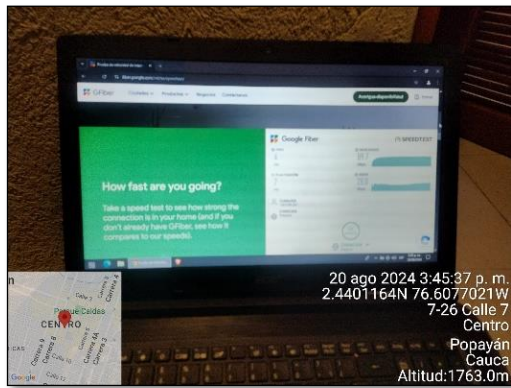
IP asignada:

138.0.90.241

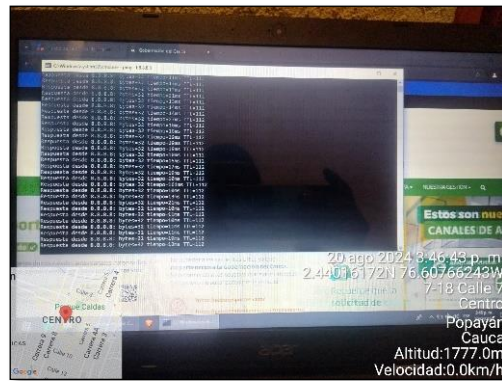
Instalaciones



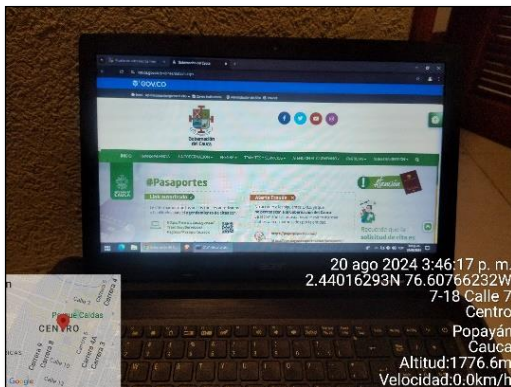
34-TEST DE VELOCIDAD



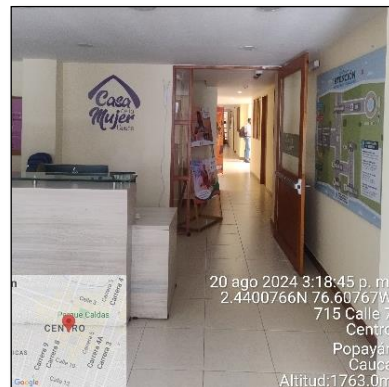
35- PING



36- PAGINA



37- INSTALACIONES



38- INSTALACIONES



39- RACK



8- AP PRIMER PISO



9- AP SEGUNDO PISO



10- Equipo Borde



11- Antena



UNIDAD DE IMPUESTOS Y RENTAS

UBICACIÓN:

Dirección: Cll. 3, con Carrera 5 Esquina - Casa Caldas B/ Centro - Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

IP asignada:

138.0.90.233

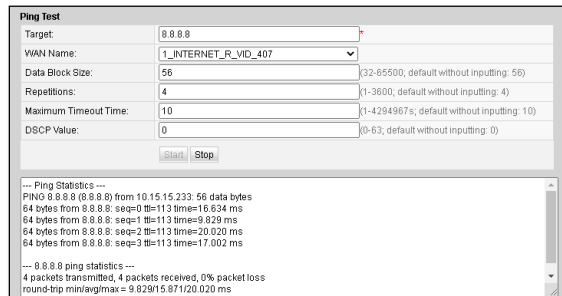
Instalaciones



40-TEST DE VELOCIDAD



41- PING



42- PAGINA



43- INSTALACIONES



44- INSTALACIONES



45- RACK



46- AP



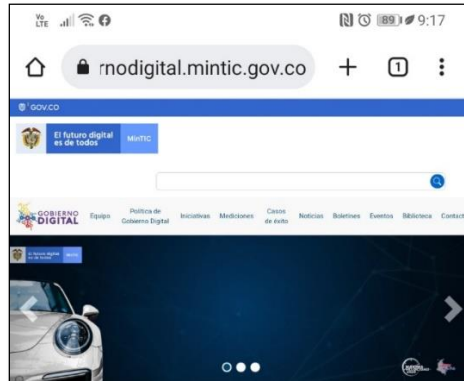
47- Seriales ONT y MK



48- Equipo Borda



49-página 2



SECRETARÍA DE SALUD BARRIO VALENCIA

UBICACIÓN:

Dirección: Cll. 5 # 15-57 B/ Valencia - Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

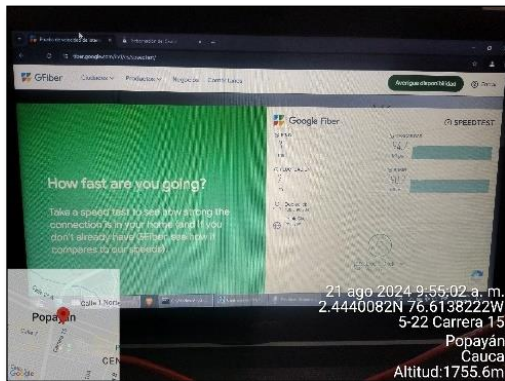
IP asignada:

138.0.90.234

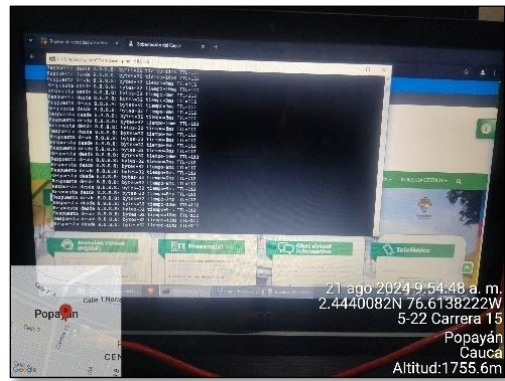
Instalaciones



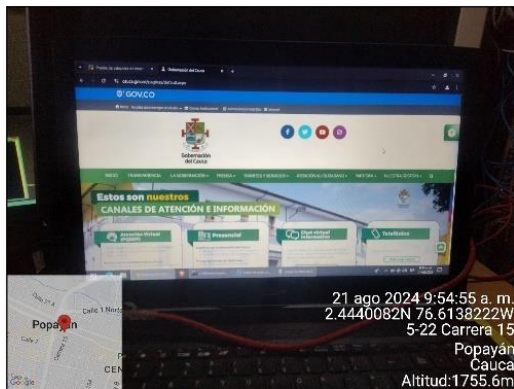
50-TEST DE VELOCIDAD



51- PING



52- PAGINA



53- INSTALACIONES



54- INSTALACIONES



55- RACK



Nit: 900987372 – 5

56- AP1



57- AP2



58- Equipo Borde



59- Seriales Equipos instalados



LABORATORIO SALUD PUBLICA

UBICACIÓN:

Dirección: Cra. 9 # 18 esquina B/ El dean- Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

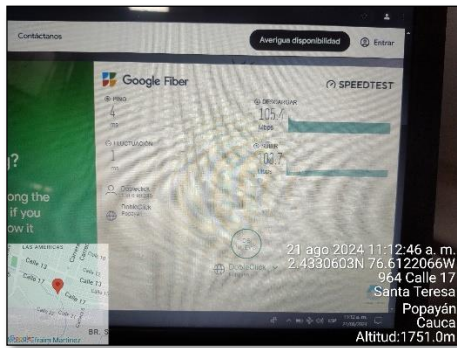
IP asignada:

138.0.90.240

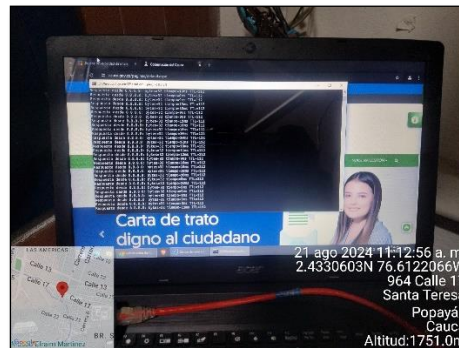
Instalaciones



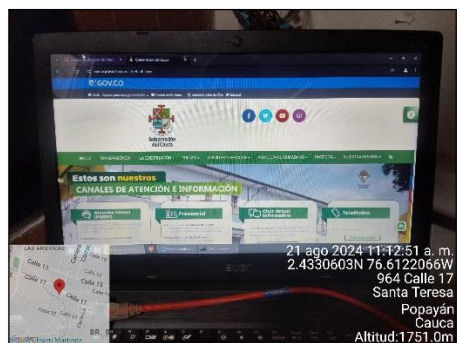
60-TEST DE VELOCIDAD



61- PING



62- PAGINA



63- INSTALACIONES



64- RACK



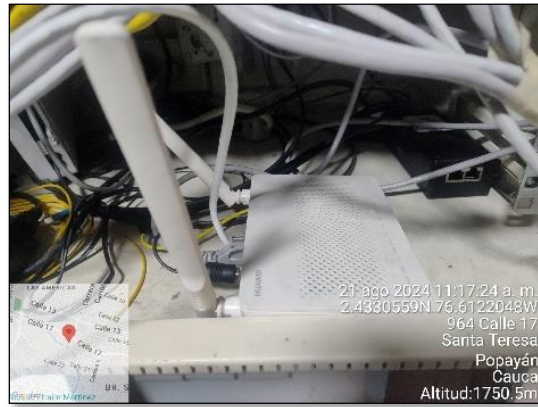
65- AP



66- Serial ONT



67- Equipo Borda



OFICINAS DE COBRO COACTIVO Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

UBICACIÓN:

Dirección: Cra. 7 # 1-66. Piso 4 Edificio de la Lotería del Cauca. - Popayán

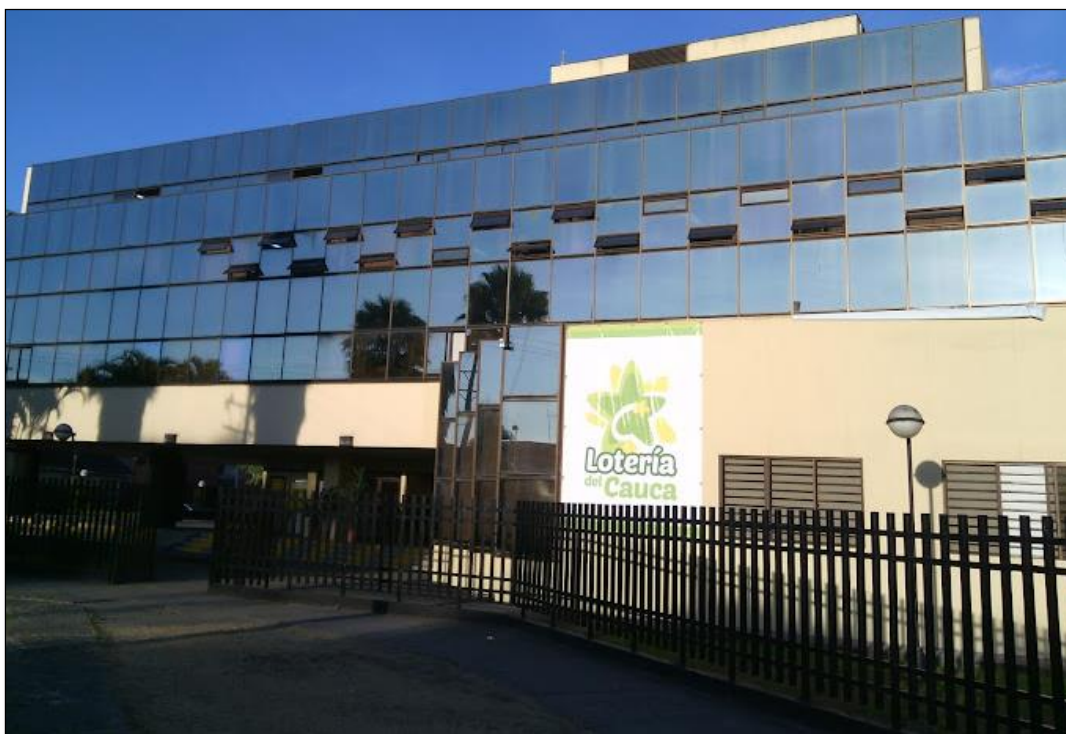
velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

IP asignada:

138.0.90.232

Instalaciones



69- PING

[illegible]

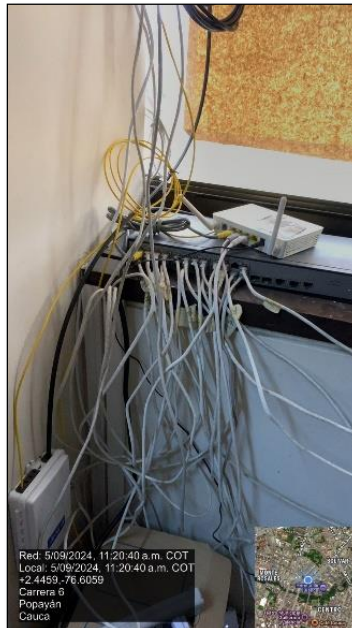
71-AP1



72- INSTALACIONES



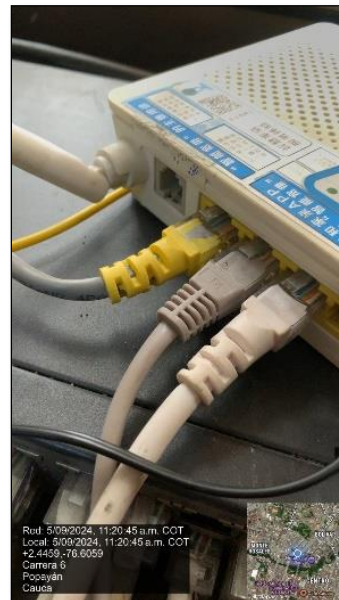
73- RACK



74- AP2



75- Equipo Borda



CASA DE LA CULTURA DEL CAUCA

UBICACIÓN:

Dirección: Cll. 5 # 4-33 B/ centro - Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

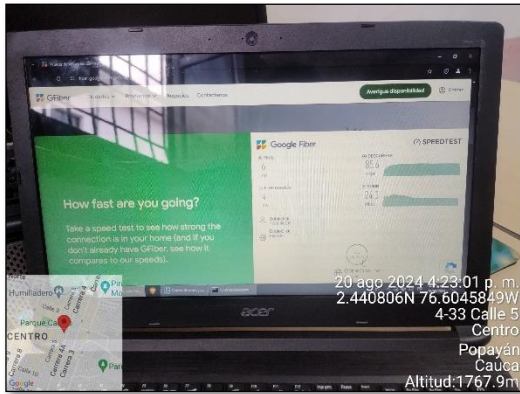
IP asignada:

138.0.90.236

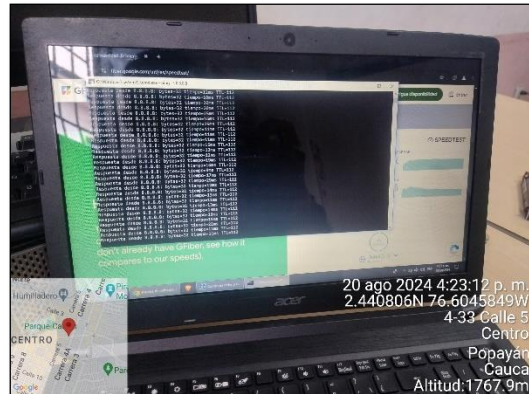
Instalaciones



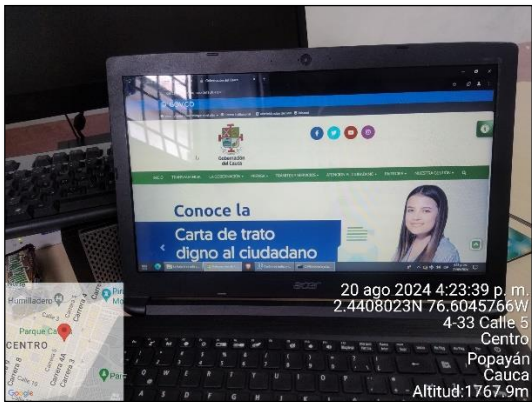
76-TEST DE VELOCIDAD



77- PING



78- PAGINA



79- INSTALACIONES



80- INSTALACIONES



81- RACK



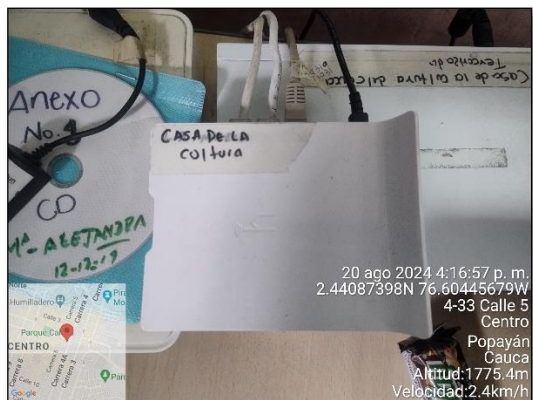
82- AP



83- Antena



84- Equipo Borda



85- Serial RB



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

UBICACIÓN:

Dirección: Cll. 5 con Cra. 9 esquina # 9-10 - "Antigua Contraloría Departamental" B/ centro - Popayán

velocidad asignada:

400 Mb SIMETRICAS

IP asignada:

138.0.90.238

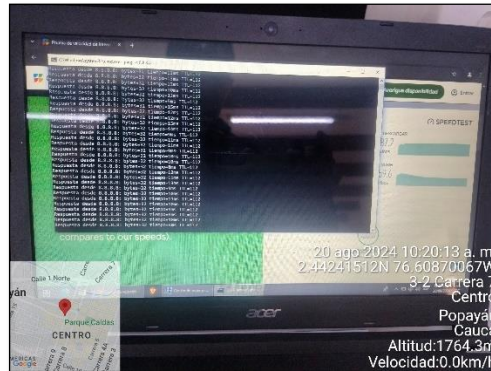
Instalaciones



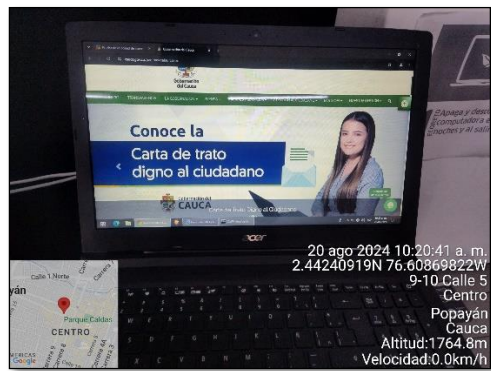
86-TEST DE VELOCIDAD



87- PING



88- PAGINA



89- INSTALACIONES



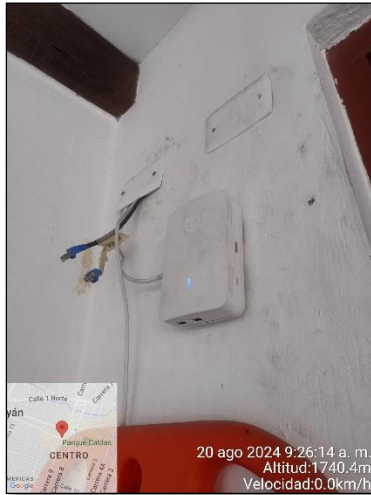
90- INSTALACIONES



91- RACK



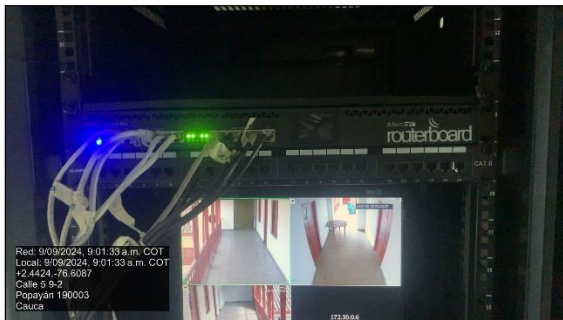
92- AP PASILLO



93- AP OFICINA



94- Equipo Borde



95- RB OFIC 101 Y 102



CASA DE LA MONEDA

UBICACIÓN:

Dirección: Cra 11 # 3-45 B/ centro - Popayán

velocidad asignada:

100 Mb SIMETRICAS

IP asignada:

138.0.90.242

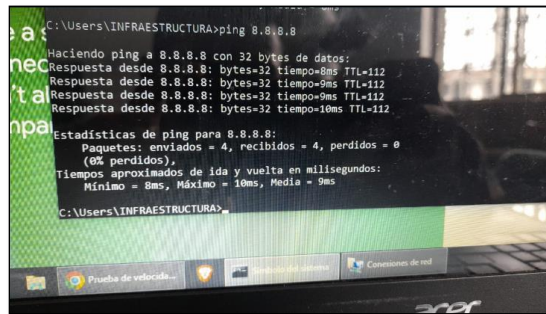
Instalaciones



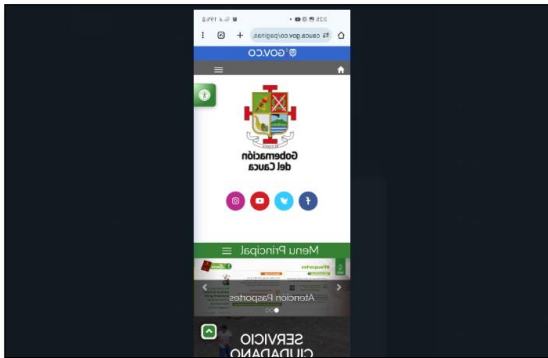
96-TEST DE VELOCIDAD



97- PING



98- PAGINA



99- INSTALACIONES



100- INSTALACIONES



101- RACK



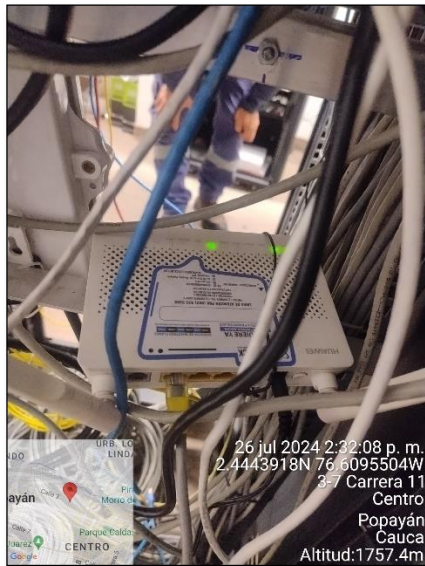
102- AP PASILLO



103- AP AUDITORIO



104- Equipo Borde



105- Serial AP Cambium



CASA DE LA GOBERNACIÓN

UBICACIÓN:

Dirección: Cll. 7 # 6B-60. Barrio Santa Anita 1– Santander de Quilichao

velocidad asignada:

100 MEGAS SIMETRICAS

IP asignada:

138.0.90.239

Instalaciones



106-TEST DE VELOCIDAD



107- PING

```
C:\Users\INFRAESTRUCTURA>ping 8.8.8.8

Haciendo ping a 8.8.8.8 con 32 bytes de datos:
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=6ms TTL=116
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=7ms TTL=116
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=6ms TTL=116
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=8ms TTL=116

Estadísticas de ping para 8.8.8.8:
    Paquetes: enviados = 4, recibidos = 4, perdidos = 0
              (0% perdidos),
    Tiempos aproximados de ida y vuelta en milisegundos:
        Mínimo = 6ms, Máximo = 8ms, Media = 6ms
```

108- PAGINA



109- INSTALACIONES



110- INSTALACIONES



111- RACK



112- AP 1



113- AP 2



114- Equipo Borde Rb 2011



115-Conexiones



SECRETARÍA DE SALUD BARRIO CALDAS

UBICACIÓN:

Dirección:

velocidad asignada:

400 MEGAS SIMETRICAS

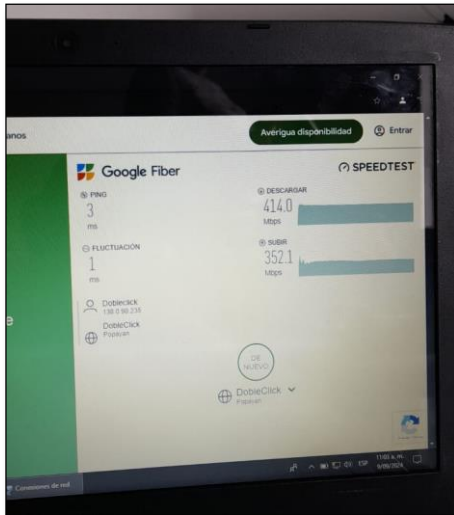
IP asignada:

138.0.90.235

Instalaciones



116-TEST DE VELOCIDAD



117- PING

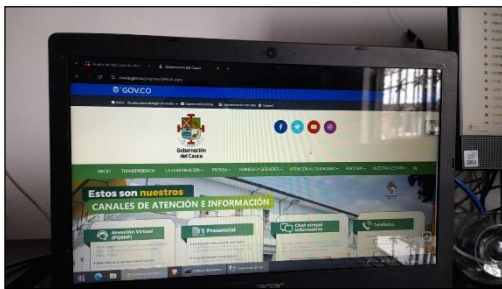
```
C:\Users\INFRAESTRUCTURA>ping 8.8.8.8

Haciendo ping a 8.8.8.8 con 32 bytes de datos:
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=8ms TTL=112
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=9ms TTL=112
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=9ms TTL=112
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=10ms TTL=112

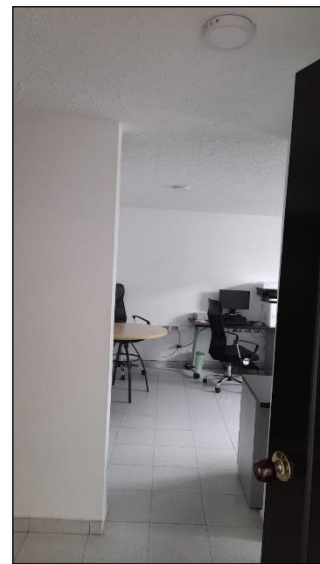
Estadísticas de ping para 8.8.8.8:
Paquetes: enviados = 4, recibidos = 4, perdidos = 0
(0% perdidos),
Tiempo aproximado de ida y vuelta en milisegundos:
Mínimo = 8ms, Máximo = 10ms, Media = 9ms

C:\Users\INFRAESTRUCTURA>
```

118- PAGINA



119- INSTALACIONES



120- RACK



121- AP 1



122- Equipo Borde



123- Equipo Borde2



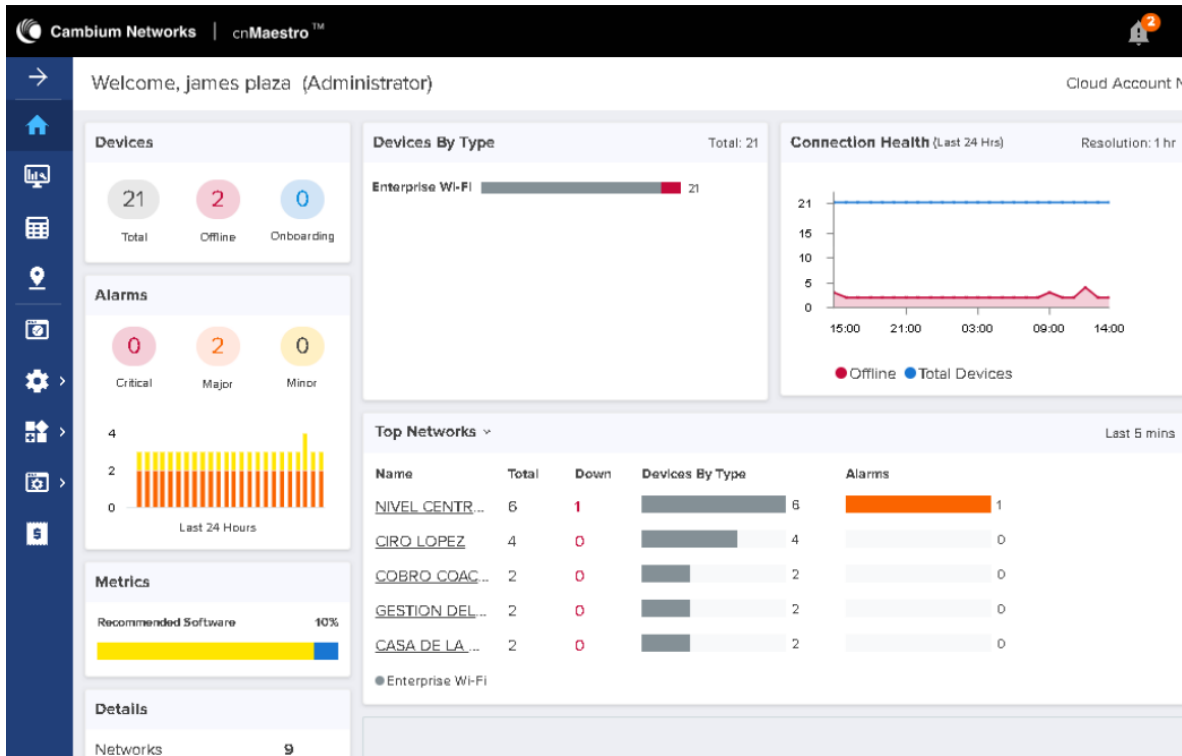
PLATAFORMA DE GESTION WIFI

VALLE TELECOMUNICACIONES SAS hace la entrega formal de los equipos AP's que brindan el servicio wifi para las labores diarias y requeridas en las diferentes sedes de la Gobernación del Cauca, para este proceso se habilito una cuenta Cloud que permite la administración de todos los dispositivos AP marca Cambium Network en donde se puede visualizar la cantidad de dispositivos conectados en cada una de las estaciones AP, frecuencia de operación 2.4Ghz y 5Ghz con canal automático para establecer la mejor frecuencia de operación, también es posible filtrar clientes por MAC en caso de ser necesario para evitar saturación del canal de internet, asignación de ancho de banda por cliente y restricción de páginas Web, entre otras. El acceso de administración para la plataforma Cloud fue entregado al ingeniero Rodrigo Realpe funcionario de servicios TIC de la Gobernación del Cauca y la cuenta habilitada para este proceso es; irrealpe@misena.edu.co, así como se evidencia en la siguiente figura.

☐ Username	☐ Invited Email	☐ Role	☐ Email	☐ Status
☐ Arturo Astaiza	infraestructura@dobclick.net.co	Super Administrator	infraestructura@dobclick.net.co	Active
☐ rodrigo realpe	irrealpe@misena.edu.co	Administrator	irrealpe@misena.edu.co	Active

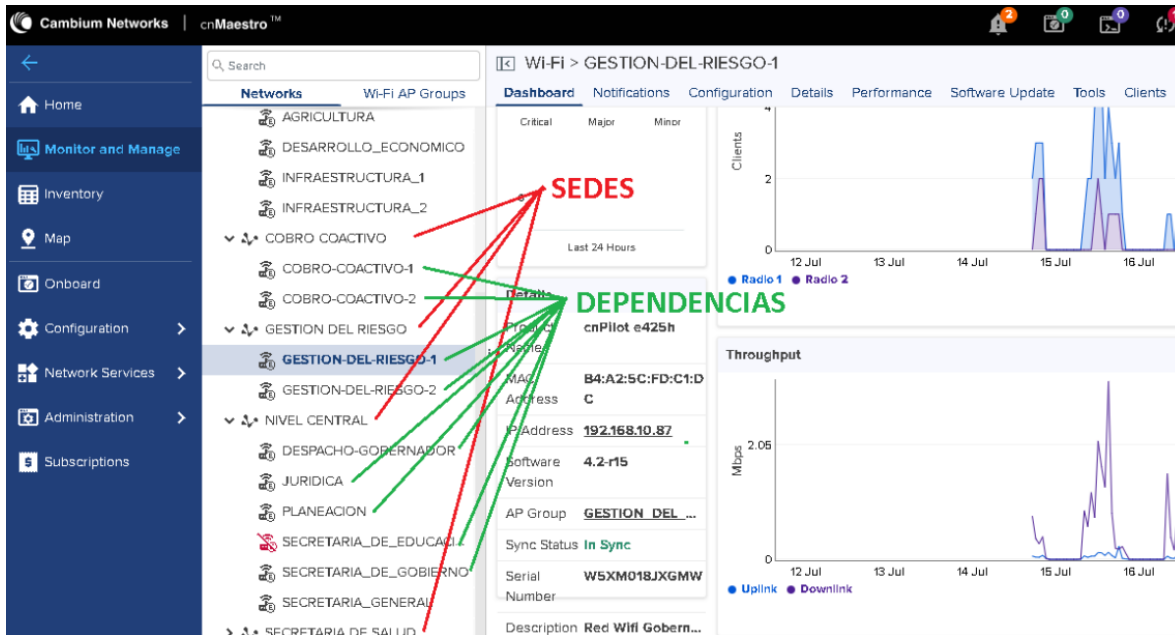
Para el bloqueo por mac, asignación de ancho de banda por cliente y restricción de páginas web se creó un pequeño manual básico en donde exponemos con ejemplos como realizar estas configuraciones, ver acceso plataforma Cloud y configuración.

Acceso Plataforma Cloud cnMaster y configuración de Ap's Para acceder a la plataforma Web solo será necesario ingresar a cualquier navegador web y digitar la siguiente URL, <http://cloud.cambiumnetworks.com/#!/> Presionar el botón Sign In e ingresar los datos de acceso registrados para el ingreso correo y contraseña, una vez se ingrese deberá aparecer el menú principal de la plataforma Cloud, así como se muestra en la siguiente imagen:

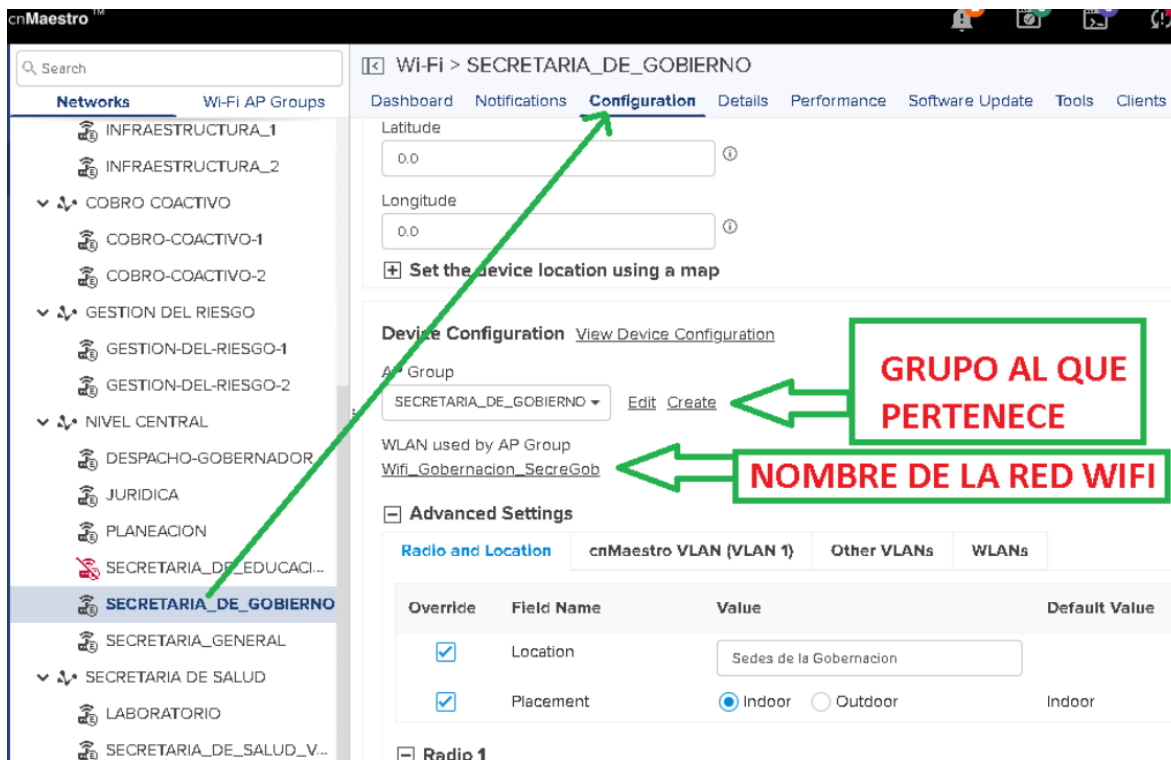


En este apartado se puede visualizar la cantidad de dispositivos conectados, desconectados y las redes separadas por cada sede, entre otros datos como número de clientes conectados a la red wifi y redes wifi creadas, etc...

En el apartado Monitor and Manage se pueden visualizar las redes divididas por sedes y sobre cada sede separada por dependencias, ver la siguiente figura:



Al ingresar en cada equipo de las dependencias se pueden visualizar las configuraciones establecidas en el mismo, como grupo al que pertenece y la red wifi asignada. Ver la siguiente figura:



Search

Networks Wi-Fi AP Groups

- INFRAESTRUCTURA_1
- INFRAESTRUCTURA_2
- COBRO COACTIVO
 - COBRO-COACTIVO-1
 - COBRO-COACTIVO-2
- GESTION DEL RIESGO
 - GESTION-DEL-RIESGO-1
 - GESTION-DEL-RIESGO-2
- NIVEL CENTRAL
 - DESPACHO-GOBERNADOR
 - JURIDICA
 - PLANEACION
 - SECRETARIA_DE_EDUCACI...
 - SECRETARIA_DE_GOBIERNO**
 - SECRETARIA_GENERAL
- SECRETARIA DE SALUD
 - LABORATORIO
 - SECRETARIA_DE_SALUD_V...

Wi-Fi > SECRETARIA_DE_GOBIERNO

Dashboard Notifications **Configuration** Details Performance Software Update Tools Clients

Latitude: 0.0

Longitude: 0.0

+ Set the device location using a map

Device Configuration [View Device Configuration](#)

AP Group: SECRETARIA_DE_GOBIERNO [Edit](#) [Create](#)

WLAN used by AP Group: Wifi_Gobernacion_SecreGov

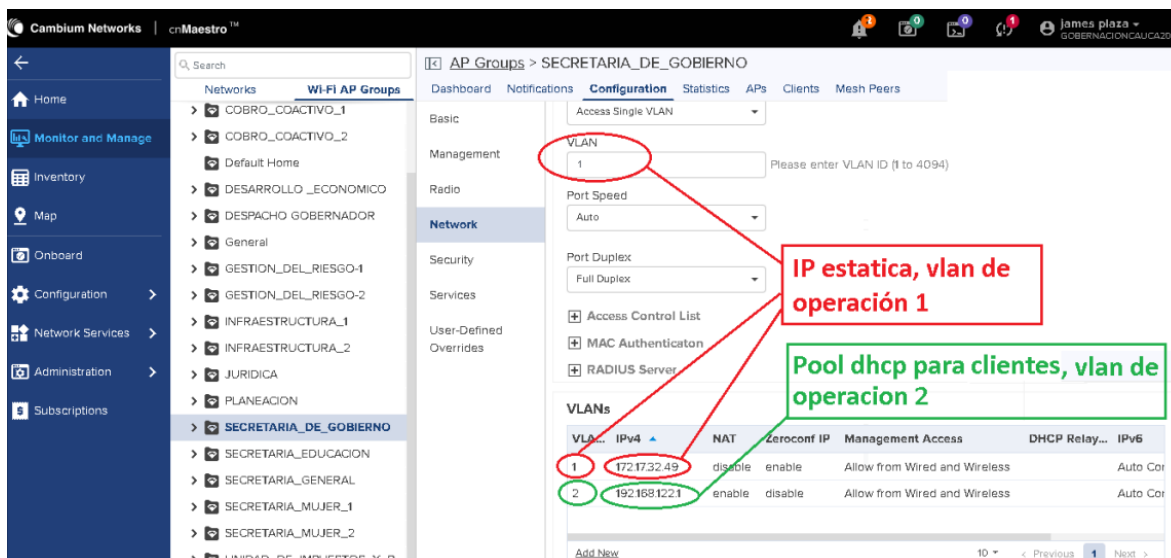
Advanced Settings

Radio and Location cnMaestro VLAN (VLAN 1) Other VLANs WLANs

Override	Field Name	Value	Default Value
☒	Location	Sedes de la Gobernacion	
☒	Placement	☒ Indoor ☐ Outdoor	Indoor

Radio 1

Grupo al que pertenece: Contiene las configuraciones asignadas al Ap como nombre del dispositivo, modo de operación bridge o router, pool para el dhcp en caso de usarse como router, ip estática para la WAN, entre otras.



Cambium Networks | cnMaestro

Home Monitor and Manage Inventory Map Onboard Configuration Network Services Administration Subscriptions

Search

Networks Wi-Fi AP Groups

- COBRO_COACTIVO_1
- COBRO_COACTIVO_2
- Default Home
- DESARROLLO_ECONOMICO
- DESPACHO GOBERNADOR
- General
- GESTION_DEL_RIESGO-1
- GESTION_DEL_RIESGO-2
- INFRAESTRUCTURA_1
- INFRAESTRUCTURA_2
- JURIDICA
- PLANEACION
- SECRETARIA_DE_GOBIERNO**
- SECRETARIA_EDUCACION
- SECRETARIA_GENERAL
- SECRETARIA_MUJER_1
- SECRETARIA_MUJER_2
- UNIDAD_DE_IMPUESTOS_Y_R...

AP Groups > SECRETARIA_DE_GOBIERNO

Dashboard Notifications **Configuration** Statistics APs Clients Mesh Peers

Basic: Access Single VLAN

Management: VLAN 1 (Please enter VLAN ID (1 to 4094))

Radio: Port Speed: Auto

Network: Port Duplex: Full Duplex

Security: Access Control List, MAC Authentication, RADIUS Server

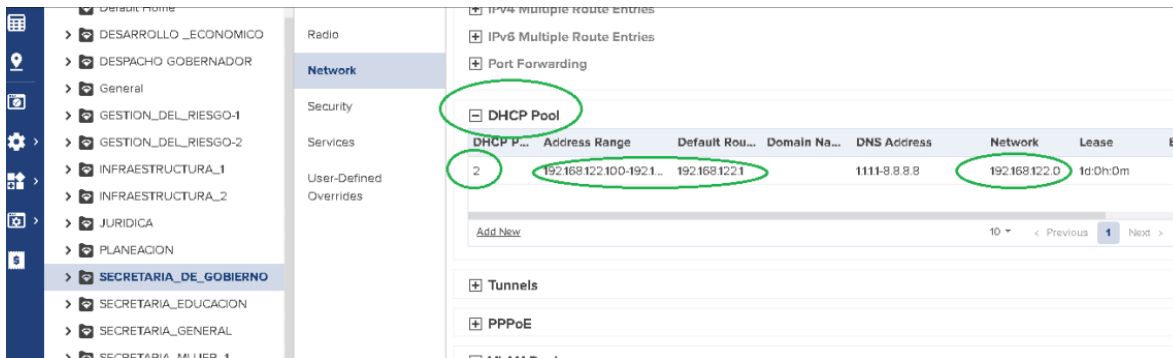
Services: User-Defined Overrides

VLANs

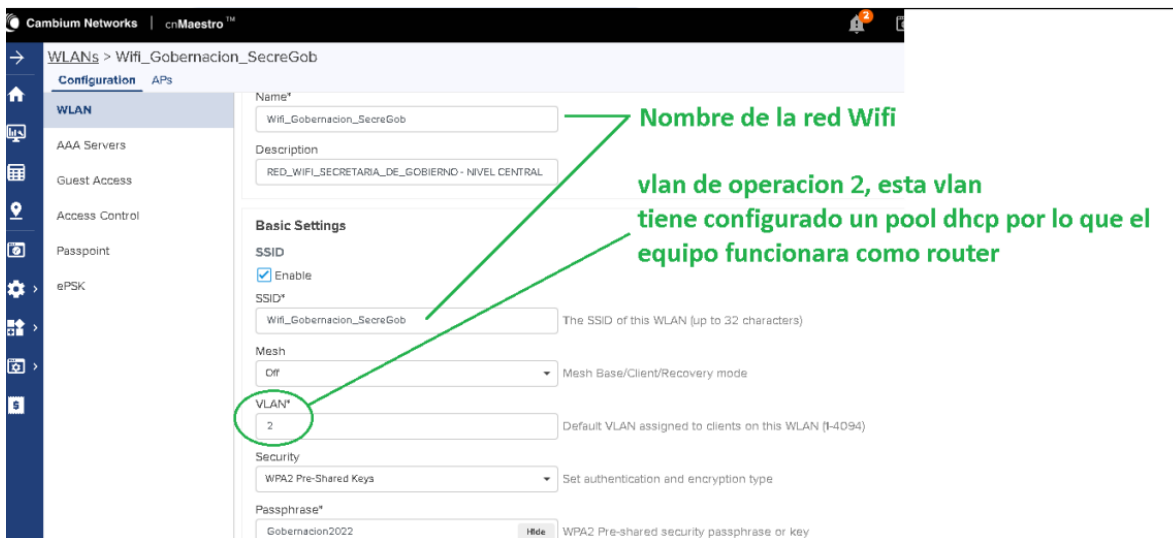
VLAN	IPv4	NAT	Zeroconf IP	Management Access	DHCP Relay	IPv6
1	172.17.32.49	disable	enable	Allow from Wired and Wireless	Auto Cor	Auto Cor
2	192.168.122.1	enable	disable	Allow from Wired and Wireless	Auto Cor	Auto Cor

Add New

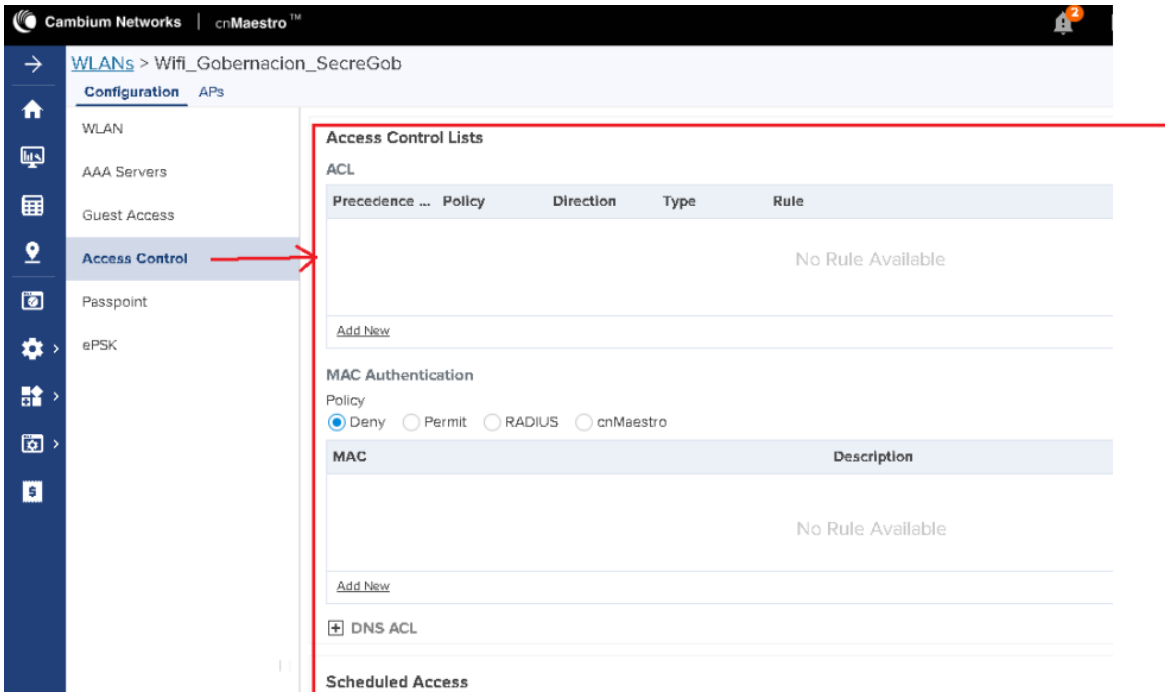
10 < Previous 1 Next >



Nombre de la red WIFI: En este apartado se pueden cambiar el modo en el que va a trabajar el Ap, modo bridge o router, también es donde se configura el nombre de la red, y donde se hace el bloqueo por mac, asignación de ancho de banda por cliente, bloqueo de páginas web entre otros, ver la siguiente imagen:

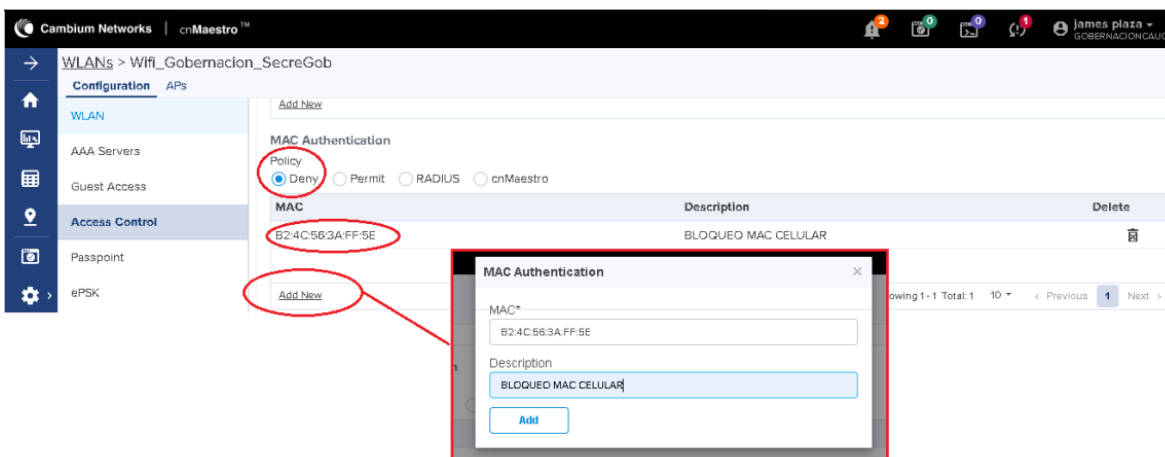


Si se asigna la Vlan 1 el Ap entregara el direccionamiento IP que le llegue por la WAN a los clientes. En el apartado Acces Control del menú del lado Izquierdo se encuentran las opciones para bloqueo de MAC, control de ancho de banda y bloqueo de páginas Web.



- **MAC Authentication:** Bloqueo de clientes por mac

Tiene la opción de denegar el acceso a cierta MAC o permitir el acceso solo a las MAC registradas, para el ejemplo se bloquea una MAC específica mientras las demás MAC seguirán funcionando con normalidad.



- **Usage Limits:** asignación de ancho de banda por cliente o por red Wifi, se debe asignar en kbps

Usage Limits

☐ Rate Limit per Client

Upstream: 1000 kbps

Downstream: 1000 kbps

Se asigna 1mega de descarga y 1mega de carga por cada cliente conectado a la red wifi

☐ Rate Limit for WLAN

Upstream: 20000 kbps

Downstream: 20000 kbps

Se asignan 20 megas de descarga y carga para la red wifi general

DNS ACL: Bloqueo de páginas web, se debe asignar un número (precedence) por cada regla de bloqueo o permiso, se debe cargar cada URL precedido del (*.), ejemplo; *.facebook.com

DNS ACL

Precedence: 1

Policy: ☒ Deny ☐ Permit

Domain*: *.facebook.com

Add

DNS ACL

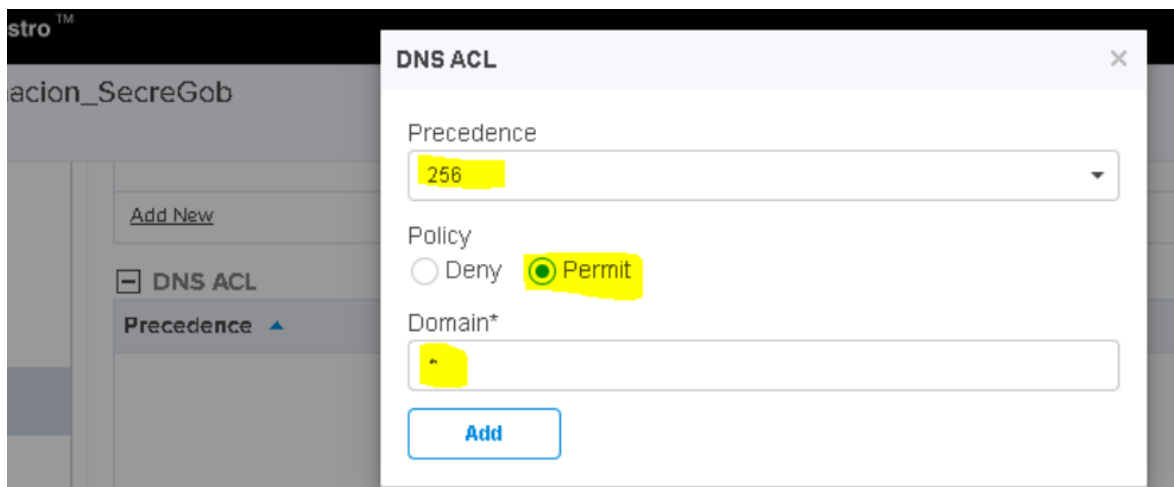
Precedence: 2

Policy: ☒ Deny ☐ Permit

Domain*: *.youtube.com

Add

Finalmente, una vez se hayan agregado todas las URL a denegar se deberá agregar una regla para permitir el resto de trafico usando el (*) en el campo Domain.



The screenshot shows a web interface for configuring DNS ACL. A modal window titled "DNS ACL" is open, displaying the following fields:

- Precedence:** A dropdown menu with the value "256" selected.
- Policy:** Two radio buttons, "Deny" and "Permit". The "Permit" option is selected.
- Domain*:** A text input field containing an asterisk (*).
- Add:** A blue button at the bottom of the modal.

In the background, the main interface shows a sidebar with a menu item "DNS ACL" and a "Precedence" section.

Por cada cambio realizado en la configuración se deberán guardar los mismos con el botón SAVE que se habilita al final de la página Cloud.

TABLA DE AP'S INSTALADOS GOBERNACIÓN DEL CAUCA

IT E M	UBIC ACIÓN DEL SERVICIO	DIRE CCION	CIU DA D	A N C H O D E B A N D A	TEC NOL OGI A	IP'S PUB LIC AS	AP'S WIFI - SOLI CITA DOS	AP'S WIFI - INST ALA DOS	MAR CA AP' S	DETALLES EQUIPOS INSTALADO S	REF ERE NCIA	MAC ADDR ESS	SERIA LES
1	Sec. de Educación y Cultura y Nivel Central	Cra. 6 # 3-82	PO PA YÁ N	40 0	Fibra Óptica - Enlace Punto a Punto + Radio Enlace RES PAL DO	138.0.90.226 138.0.90.227	6	7	CAM BIUM NET WORKS	1 AP CONTRATACION 1 AP PLANEACION 1 AP DESPACHO 1 AP GOBIERNO 1 APHACIENDA 1 AP JURIDICA 1 AP SECRETARIA GENERAL	cnPil ot e425 h	B4:A2: 5C:FD: BE:94 B4:A2: 5C:FD: BE:97 B4:A2: 5C:FD: B8:52 B4:A2: 5C:FD: 018JX C1:DC B4:A2: 5C:FD: CF:29 B4:A2: 5C:FD: C1:9D B4:A2: 5C:FD: C3:E0	W5XM 00Z6K D91 W5XM 00Z73 MBK W5XM 00CD BLW5 W5XM 02JCS FS2 W5XM 017TS 2D2 W5XM 01G80 MVV
		Cll. 4, Cra. 7 esquina				138.0.90.250 138.0.90.251							
2	Sec. de Infraestructura	Cra. 6, Cll. 22 Norte	PO PA YÁ N	40 0	Fibra Óptica - Enla	138.0.90.230	1	1	CAM BIUM NET	1AP DESPACHO	cnPil ot e425 h	B4:A2: 5C:FD: CA:A0	W5XM 023G2 H2K

	ectura, Com petiti vidad y Desa rrollo Agro pecu ario (econ ómic o)	Conti guo al Estadi o "Ciro López "			ce Punt o a Punt o + RED GPO N RES PAL DO	138. 0.90 .229	2	2	WO RKS UNIF I	1 AP DESA. AGROPECU ARIO 1 AP DESA. ECONOMICO	UAP AC M	74:ac:b 9:66:61 :bb 74:ac:b 9:66:60 :a6	74:ac: b9:66: 61:bb 74:ac: b9:66: 60:a6
3	Ofici nas de Cobr o Coac tivo y Contr ol Inter no Disci plinar io	Edifici o de la Loterí a del Cauc a. Cra. 7 # 1- 66. Piso 4	PO PA YÁ N	10 0	RED GPO N	138. 0.90 .232	2	2	UNIF I	1 AP PASILLO 1 AP VIGA	UAP AC M Pro	78:45:5 8:76:24 :6d 78:45:5 8:76:23 :c7	78:45: 58:76: 24:6d 78:45: 58:76: 23:c7
4	Unid ad de impu estos y Rent as	"Casa Calda s" Cll. 3, con Carre ra 5 Esqui na - POR EL ACUE DUCT O	PO PA YÁ N	10 0	RED GPO N	138. 0.90 .233	1	1	UNIF I		UAP AC Lite	74:83:c 2:99:41 :c1	74:83: c2:99: 41:c1
5	Sec. de Salu d	Cll. 5 # 15- 57 B/ Valen cia	PO PA YÁ N	10 0	RED GPO N	138. 0.90 .234	2	2	UNIF I	1 AP PRIMER PISO 1 AP	UAP AC M	74:ac:b 9:63:d8 :1e 74:ac:b	74:ac: b9:63: d8:1e 74:ac:

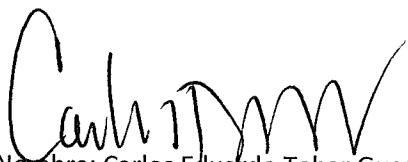
										SEGUNDO PISO		9:63:d9:57	b9:63:d9:57
6	Casa de la Cultura del Cauca	Cll. 5 # 4-33 Centro - por la UNIAUTONOMIA	POPA YÁN	100	RADIO ENLACE	138.0.90.236	1	1	UNIFI	1 AP OFICINAS	UAPACM	e0:63:da:b0:9e:b4	e0:63:da:b0:9e:b4

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía No., 10.307.577, en mi calidad de Representante Legal, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa VALLE TELECOMUNICAIONES SAS, con nit 900987372-5 durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificaciones, se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales –ARP-, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y el servicio nacional de aprendizaje –SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de Mayo 2024, Junio 2024, Julio 2024, Agosto 2024, Septiembre 2024, Noviembre 2024 anteriores a la fecha de expedición de la certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Firma



Nombre: Carlos Eduardo Tobar Guerrero

Identificaciones No. 10.307.577 de Popayán

Representante legal Valle Telecomunicaciones S.A.S

Ciudad y fecha: Popayán, 12 de diciembre de 2024

RAZÓN SOCIAL :	VALLE TELECOMUNICACIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900987372
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-17
FECHA DE PAGO:	2024-12-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31810353
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31810353
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000	\$ 80.000
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.000	\$ 118.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
Subtotal Salud		4	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.000	\$ 302.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.000	\$ 448.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.000	\$ 440.000
Subtotal Pensión		3	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.208.000	\$ 1.208.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 127.700	\$ 127.700
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 127.700	\$ 127.700
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000	\$ 80.000
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.000	\$ 222.000
Subtotal CCF		2	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.000	\$ 302.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.939.700	\$ 1.939.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

20/01/2025

Certificado Bancario

Miércoles, 30 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S identificado(a) con NIT 900987372, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84868567936	2016/11/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14983198306



(415)7707212489984(8020) 000001498319830 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 7 3 7 2 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,
municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos
extranjeros
70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 3 0	2 0 2 0 0 3 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 1 1	2 0 2 0 0 5 2 2	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	6 3 4 6 2	6 8 4 8 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	7		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 6 3 0	2 0 1 6 0 6 3 0	
81. Hasta	2 0 1 6 1 2 3 1	2 0 1 6 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 1 1 1		
2				
3				
4				
5				

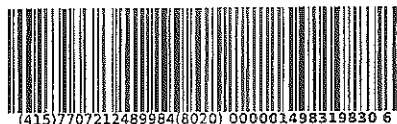
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983198306



(415)7707212489984(8020) 000001498319830 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 8 7 3 7 2 5

Impuestos y Aduanas de Palmira

Representación

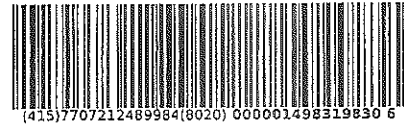
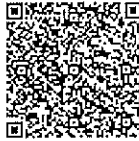
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 0 7 5 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOBAR	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 8 8 7 3 2 5 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SOTO	105. Segundo apellido ROMERO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres FERNANDA	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 5		4. Número de formulario 14983198306	
		 (415)7707212489984(8020) 000001498319830 6			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 7 3 7 2		5	Impuestos y Aduanas de Palmira		5
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 2 9 0 7 1			2 2 7 5 8 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CASTRILLON	GOMEZ		JAVIER	RICARDO
156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 7 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983198306



(415)7707212489984(8020) 0000014983198306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 7 3 7 2 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comercio 0 2161. Actividad económica
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

6 1 2 0

162. Nombre del establecimiento

VALLE TELECOMUNICACIONES SAS BUGA

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Guadalajara de Buga

1 1

165. Dirección

CR 4 E 4 A 15 BRR ALTOS DE GUADALAJARA

166. Número de matrícula mercantil

6 2 6 3 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 0 8 1 0

168. Teléfono

3 2 3 5 2 9 5 2 0 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3628- 2024

Señores:

VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

NIT. 900987372-5

Representante legal: CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO

C.C. 10.307.577 expedida en Popayán

Tel: 318-370-2717

Dirección: CALLE 19 CN # 48-28 B / LA ESTANCIA (POPAYAN)

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. **DC-SG-MC-048-2024.**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se registrará entre otras por las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO:** *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD."*
- 2. PLAZO:** "El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y (6) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 3. VALOR:** El valor total del contrato es de hasta **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$128.090.000)** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica.

Teniendo en cuenta así el valor unitario ofertado por el proponente discriminado así de la siguiente manera:

Nro	Descripción	Cantidad	Valor Unitario
1	Servicio de internet de 500 MB Secretaria de Educacion	1	19.200.000,00
2	Servicio de Internet de 500 MB Secretaria de Unfraestructura, Competitividad y Desarrollo Economico	1	19.200.000,00



3	Servicio de Internet de 150 MB Oficina de Control Interno Disciplinario y Cobro Coactivo	1	5.700.000,00
4	Servicio de Internet de 150 MB Unidad de Impuestos y Rentas	1	5.700.000,00
5	Servicio de Internet de 500 MB Secretaria de Salud B/ Valencia		19.300.000,00
6	Servicio de Internet de 100 MB Casa de la Cultura	1	3.800.000,00
7	Servicio de Internet de 200 MB Infraestructura Educativa	1	7.700.000,00
8	Servicio de Internet de 150 MB Oficina Gestión del Riesgo y Pasaportes	1	5.790.000,00
9	Servicio de Internet de 100 MB Laboratorio de Salud Pública	1	3.500.000,00
10	Servicio de Internet de 200 MB Secretaria de la Mujer	1	7.700.000,00
11	Servicio de Internet de 100 MB Casa de la Moneda	1	3.600.000,00
12	Servicio de Internet de 200 MB Casa Gobernación del Cauca Santander de Quilichao	1	7.700.000,00
13	Servicio de Internet de 500 MB Secretaria de Salud B/ Caldas	1	19.200.000,00

4. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Cauca pagará al Contratista, el valor del contrato de la siguiente manera.

El Departamento del Cauca pagará al Contratista en actas parciales conforme al servicio efectivamente prestado, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas o facturas. Para efectos de realizarse los pagos, el Contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El anterior valor, se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **5652** del 02 de diciembre de 2024 y el **5612** del 29 de noviembre de 2024.
6. **SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del SECRETARÍO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la Secretaría General del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **NOTA:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato será en:

- El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Popayán y Santander de Quilichao.
8. **GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:
- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
 - b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de

suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

9. **CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL**. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL** por todas las obligaciones de este Contrato.
10. **MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá aplicar las siguientes multas: -
 - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
 - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
 - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
 - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA elaborará la

liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso.
- Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se

descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.

- 11. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL.**, hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

- 13. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.**
Las

partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato.

- 14. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato.

- 15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo y la invitación hacen parte del presente contrato, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción del objeto contractual de la invitación pública **No. DC-SG-MC-048-2024**.
- 16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.
- 17. INTEGRALIDAD.** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigentes.
- 18. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.
- 19. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.
- 20. TERMINACIÓN UNILATERAL.** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:
- A.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
 - B.** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
 - C.** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
 - D.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista

que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

E. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

- 21. LIQUIDACIÓN.** Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

MEMORANDO No. 1
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 3628-2024

El Secretario General del Departamento del Cauca en uso de las facultades delegadas por medio del Decreto 0702 de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 18 de Diciembre de 2024, fue firmado en la plataforma **SECOP II** el Contrato Electrónico **No. 3628-2024**, suscrito entre el Gobernador del Departamento del Cauca y la empresa **VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S.** con Nit 900987372-5 representada legalmente por **CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO**.
2. Una vez revisado el contrato establecido en **SECOP II** se constató que, por error en la creación del proceso **DC-SG-MC-048-2024**, se estableció como tipología contractual Compraventa, siendo la tipología correcta Prestación de servicios.
3. Conforme a lo anterior,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que, la tipología correcta del contrato **3628-2024** corresponde Prestación de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente documento dentro del proceso **DC-SG-MC-048-2024**, en documentos del proceso y dentro del contrato **3628-2024** en documentos del contrato con el propósito de dar claridad a la publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

ORDENANZA No. 0611 DE 2024
28 NOV. 2024

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento a comprometer Vigencia Futura Ordinaria para asumir el pago de Servicio de Conectividad a Internet en las diferentes sedes y oficinas de la Gobernación del Cauca.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 5 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

El artículo 300 de la Constitución Política en el numeral 5 señala que le corresponde a las Asambleas mediante Ordenanzas *"Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos"*.

Así mismo, en su artículo 300 numeral 9º dispone que corresponde a las Asambleas por medio de Ordenanzas *"Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales"*.

La Ley 819 de 2003, en su artículo 8 reglamentó la programación presupuestal, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Asamblea Departamental se ejecutan en su totalidad durante la Vigencia Fiscal correspondiente.

La presente iniciativa tiene como propósito obtener una herramienta administrativa para cumplir con los principios sustanciales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados y para ello uno de los mecanismos que más puede contribuir es la utilización del instrumento presupuestal conocido como Vigencias Futuras Ordinarias.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, consagró:

"Vigencias Futuras Ordinarias para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer Vigencias Futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces."

El Departamento del Cauca a la fecha tiene suscrito el Contrato No. 2180-2024 con la empresa VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S., el cual tiene por objeto: *"El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a prestar servicios de Conectividad a Internet para las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación del Departamento del Cauca, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad"*, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$112.200.000) y un plazo de ejecución de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de fecha 15 de agosto de 2024.

The first part of the report is devoted to a description of the work done during the year. It is divided into two main sections: a general description of the work and a description of the results.

The second part of the report is devoted to a description of the results of the work. It is divided into two main sections: a general description of the results and a description of the results of the experiments.

CONCLUSIONS

The results of the work show that the method described in the report is a reliable method for the determination of the concentration of the solution.

The results of the experiments show that the method described in the report is a reliable method for the determination of the concentration of the solution.

The results of the experiments show that the method described in the report is a reliable method for the determination of the concentration of the solution.

The results of the experiments show that the method described in the report is a reliable method for the determination of the concentration of the solution.

REFERENCES

1. J. H. Van Vleet, *Journal of the American Chemical Society*, 62, 1000 (1940).

2. J. H. Van Vleet, *Journal of the American Chemical Society*, 62, 1000 (1940).

061
28 NOV. 2024

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de Conectividad a Internet, se suscribirá adicional al Contrato No. 2180-2024, con ampliación por 30 días, es decir, hasta el día 15 de diciembre del 2024. Una vez finalizado el Contrato conforme a la adición mencionada, se suscribirá un NUEVO CONTRATO por tres (3) meses y 15 días más, lo cual indica que el término se pactará hasta el 31 de marzo de 2025.

En reunión del Consejo Departamental de Política Fiscal- CONFIS, realizada el día 30 de septiembre de 2024, se aprobó, según Acta No. 018 de la misma fecha, elevar ante la Asamblea Departamental la solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias, presentada por el Secretario General del Departamento así: Para el año 2024 se comprometerá la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRAITA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$20.232.344,40), y para la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$121.394.066,40).

INTERNET

Vigencia 2024

Se ejecutará en quince (15) días.

SERVICIO	SECRETARIA	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	VALOR 2024
INTERNET	NIVEL CENTRAL	\$32.776.400	\$1.092.546,66	\$16.388.199,90
	SALUD	\$7.688.289	\$256.276,30	\$3.844.144,50
TOTAL		\$40.464.689	\$1.348.822,96	\$20.232.344,40

Vigencia 2025

Se ejecutará en tres (03) meses.

SERVICIO	SECRETARIA	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	VALOR 2025
INTERNET	NIVEL CENTRAL	\$32.776.400	\$1.092.546,66	\$98.329.199,40
	SALUD	\$7.688.289	\$256.276,30	\$23.064.867,00
TOTAL		\$40.464.689	\$1.348.822,96	\$121.394.066,40

La Secretaría de Hacienda certificó que las Vigencias Futuras Ordinarias no exceden la capacidad de pago de la entidad y se encuentran en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por lo anteriormente expuesto,

ORDENA:

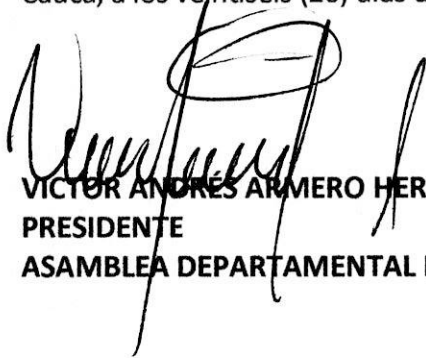
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca asumir compromisos de Vigencia Futura Ordinaria, para realizar la contratación de la prestación del servicio de Conectividad a Internet en las diferentes sedes y oficinas de la Gobernación del Cauca así: Para el año 2024 se comprometerá la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.232.344,40), y para la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$121.394.066,40).

06:11
28 NOV. 2024

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



VICTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA



ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

ALFONSO SOTO MORALES, Presidente del Comité de Defensa de la Democracia

DECLARACIÓN Y COMPROMISO

En la ciudad de Santiago de Chile, a los 15 días del mes de mayo del año 1980, yo, el abajo firmante, Alfonso Soto Morales, Presidente del Comité de Defensa de la Democracia, hago la siguiente declaración y compromiso:

ALFONSO SOTO MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

VICTOR GUERRA GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA ASUMIR EL PAGO DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

SEGUNDO DEBATE : **26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO SESENTA Y UNO (061)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDENANZA POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
PARA ASUMIR EL PAGO DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET
EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL
CAUCA

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3628-2024

Entre los suscritos a saber, **EDGAR GOMEZ CASTILLO**, mayor de edad, Vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.090.114 de Patía Cauca, en su calidad de Secretario General del Departamento del Cauca, debidamente facultado por medio del decreto 0702 de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO** identificado con la cédula 10.307.577 expedida en Popayán, quien obra en su nombre y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 3628-2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** el día **18/12/2024**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 3628-2024**, cuyo objeto consiste en: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**"

Por error en la creación del proceso **DC-SG-MC-048-2024** dentro de la sección tipología contractual se estableció como Compraventa, siendo la tipología correcta Prestación de servicios. **SEGUNDO:** Conforme a lo anterior, las partes que suscriben el presente otrosí donde acuerdan: **PRIMERO. ACLARAR** que en el contrato electrónico **3628-2024** sección tipología contractual corresponde a Prestación de servicios. **TERCERO. MODIFÍQUESE** el contrato electrónico **No. 3628-2024** la sección **TIPO DE CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente forma: **PARÁGRAFO: TIPOLOGIA CONTRACTUAL:** Prestación de servicio. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes como inicialmente se pactaron. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona de manera electrónica.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-44-101062558		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
20 12 2024			18 12 2024			00:00	24 07 2025			23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VALLE TELECOMUNICACIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.987.372-5			
DIRECCIÓN: CR 4 E NRO. 4 A - 15 ALTOS DE GUADALAJARA						CIUDAD: BUGA, VALLE			TELÉFONO: 3235295200		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			DEPARTAMENTO DEL CAUCA			IDENTIFICACIÓN		NIT: 891.580.016-8					
DIRECCIÓN:			CR 6 NRO. 3 - 82 EDF LA GOBERNACION DEL CAUCA			CIUDAD:		POPAYAN, CAUCA		TELÉFONO		8244201	
ADICIONAL:													

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 3628-2024, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2024	24/07/2025	\$12,809,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2024	24/07/2025	\$12,809,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38,251.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,787.00	\$ *****55,039.00	\$ *****25,618,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101062558

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR